

# CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

Por este medio y con fundamento en los artículos 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 19 de febrero de 2020, la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común a través de su Comité de Ética, **CONVOCA** a todas las personas Servidoras Públicas de la Institución, entendiéndose personal de nómina a participar activamente en la Nominación y Elección de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2020-2023 de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S

### I. Estructura del Comité de Ética:

El Comité de Ética es el Órgano Colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado de Chihuahua; tiene el Objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano.

Deberá estar conformado por 11 integrantes, 2 participarán de manera permanente y 9 serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Presidencia
- b) Secretaría Ejecutiva
- c) Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona titular de la Coordinación Administrativa y una posición de las vocales ocupará la persona responsable de la Unidad de Género de la Secretaría quienes participaran de manera permanente.

Los demás integrantes serán de manera temporal, por un periodo de tres años y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente.

### II. De los requisitos:

Las personas que sean nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con un año de antigüedad en la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- b) Las y los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad; juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO HUMANO  
Y BIEN COMÚN**

Edificio Héroes de la Revolución, 6º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803  
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 12695  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

### III. Del proceso de selección:

El proceso de selección de las y los integrantes del Comité de Ética se llevará a cabo de la siguiente manera; del total de los servidores públicos que estén laborando bajo el esquema de nómina al interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común deberán seleccionarse mediante votación libre y secreta a las o los compañeros que consideren deban formar parte de dicho Comité, este proceso se realizara en dos etapas, la etapa de Nominación y la etapa de Elección , cabe mencionar que en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección, bajo el procedimiento siguiente:

#### **Primera etapa Nominación:**

La nominación, es la etapa en la que el personal de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común propone a las y los candidatos que consideren que puedan formar parte del Comité de Ética, mismos que deberán de contar con las cualidades antes mencionadas.

El periodo establecido para nominar son los días:

- **Miércoles 31 de agosto, jueves 1 y viernes 2 de septiembre de 2022.**

#### **Segunda etapa Elección:**

La elección es la etapa en la que una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal que integra la Secretaría, emitirá su voto a favor de alguna de las personas previamente nominadas, llevándose este proceso de manera electrónica por medio de un formulario digital, el cual será de uso libre y secreto.

El periodo establecido para la votación es del día:

- **Martes 6, miércoles 7 y jueves 8 de septiembre de 2022.**

### IV. De los resultados:

Los resultados de dicho proceso se darán a conocer el **día lunes 12 de septiembre de 2022** en la página oficial del Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común a través de <http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/comiteetica/index.php/convocatorias>, resultando ganadores aquellas personas que cuenten con la mayor cantidad de votos.

En caso de que hubiese un empate de votos la selección quedara a consideración del Comité de Ética mediante votación interna.

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO HUMANO  
Y BIEN COMÚN**

Edificio Héroes de la Revolución, 6º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803  
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 12695  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



## V. De la Declinación:

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar de su participación en el Comité, deberán de manifestarlo por escrito, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

El Comité de Ética de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común supervisará en todo momento el desarrollo del proceso de nominación y elección, por lo que cualquier irregularidad que sea detectada por las y los servidores públicos de esa dependencia desde ser comunicada al Teléfono: 4 29 33 00 ext. 12695, 12634.

Chihuahua, Chih., a 30 de agosto de 2022.

---

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
Presidenta del Comité de Ética de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien  
Común

---

**Mtro. Luis Oscar Briones Alonso**  
Secretario Ejecutivo del Comité de  
Ética de la Secretaría de Desarrollo  
Humano y Bien Común

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"*



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO HUMANO  
Y BIEN COMÚN**

Edificio Héroes de la Revolución, 6º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803  
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 12695  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)